A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 69144/02/2021, Los C. MARIA CRISTINA ALMARAZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado “La Cedrera”, ubicado en camino sin nombre, colonia Pinal de Osorio, primera sección del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México que mide y colinda: Al norte: en 777.98 metros con calle de acceso Pinar de Osorios. Al sur: en 829.05 metros con propiedad de Gustavo Téllez Girón Peón. Al oriente: en 164.42 metros con propiedad de Hilario Soto Ruiz. Al poniente: en 478.10 metros con propiedad de Irma y Amparo González Trejo. Con una superficie aproximada de 290,566 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 25 de enero del año 2022.- PROTESTO LO NECESARIO.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

663.- 4, 10 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 39,720, Volumen 700, de fecha 25 de noviembre del 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de J GUADALUPE LUCIANO GUADARRAMA NÚÑEZ a solicitud de VALENTINA MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ ESCAMILLA, ANDREA GUADARRAMA GUTIÉRREZ, LORENA GUADARRAMA GUTIÉRREZ y GABRIEL GUADARRAMA GUTIÉRREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, enero del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

604.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 39,781, Volumen 691, de fecha 4 de diciembre del 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUSTINO AGUILAR SÁNCHEZ a solicitud de MARÍA CRISTINA AGUILAR GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR AGUILAR GÓMEZ, J. RODRIGO AGUILAR GÓMEZ, HUMBERTO AGUILAR GÓMEZ, JOSÉ FERNANDO AGUILAR GÓMEZ, MA. GUADALUPE AGUILAR SÁNCHEZ y JESÚS ALEJANDRO AGUILAR SÁNCHEZ, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 20 de enero del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

605.- 2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **74,587** del volumen **1,428** de fecha primero de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL CARLOS GUERRA ORTEGA,** que otorgan los señores **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADILLO VELAZQUEZ, ANA LAURA, CARLOS, MARÍA DE LOURDES, IRMA Y RAFAEL** todos de apellidos **GUERRA RADILLO,** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** e

HIJOS del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS;** que les pudieran corresponder en la presente sucesión, a los señores **ANA LAURA, CARLOS, MARÍA DE LOURDES, IRMA Y RAFAEL** todos de apellidos **GUERRA RADILLO,** en su carácter de presuntos herederos a bienes del señor **RAFAEL CARLOS GUERRA ORTEGA,** quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas del acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente, así mismo exhibieron el acta de defunción del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de Enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

165-A1.-2 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,507**, de fecha **10 de diciembre del 2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Carlos Enrique Poumián Jiménez,** que otorgó la señora **Judith Susana Ruiz Morales,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera" y "Albacea"** y la **Aceptación de Legados** que otorgaron la señora **Judith Susana Poumián Ruiz** y la señorita **María Inés D´Amiano Poumián**, en su carácter de "**Legatarias**" de dicha sucesión, todas ellas representadas por su **Apoderada**, la señora **Ena Esperanza Poumián Ruiz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de Enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

619.- 3 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ,** Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **7,483,** de fecha **veintiocho** de **enero** del año **2022,** otorgada ante mi fe, los señores **JOSE DE JESUS HERNANDEZ CANCHOLA** y **SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS,** y el señor **JOSE DE JESUS HERNANDEZ CANCHOLA**, en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SOCORRO LOZANO VELÁZQUEZ, RADICO**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan, Estado de México, a 28 de enero del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

620.- 3 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,666,** de fecha **21 de enero del 2022,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Ramón Campuzano García,** que otorgan los señores **Ramón, Adriana** y **Guadalupe,** de apellidos **Campuzano Alcaraz,** en su carácter de **únicos y universales herederos y albacea.**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

621.- 3 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “122,423” ante mí, el 20 de enero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GUILLERMINA COPCA GARCÍA, que otorgaron las señoras REBECA ESPINOZA COPCA y ELVIA ESPINOZA COPCA, como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

623.- 3 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5679, DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO LÓPEZ MOGUEL, QUE OTORGARA LA SEÑORA IRENE DEL PILAR MARCO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA IRENE DEL PILAR MARCO AGUILAR, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

885.- 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 26 DE ENERO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5670, DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2022, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA ARACELI GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR GARCÍA MARTÍNEZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

886.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, FEBRERO DE 2022.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1266, volumen 27 del volumen ordinario, con fecha 03 de febrero del año 2022, se INICIO EL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA “DE CUJUS” GENOVEVA PEÑA, en esta Notaría a mi cargo y a solicitud de la señora ERIKA PEÑA, quien otorgó su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declaró no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibió las actas correspondientes para acreditar su parentesco con la “de cujus”.

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Ochenta y Dos
Con residencia en Metepec, Estado de México.

895.-15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA MIL CIENTO TRES, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFREN LEGUIZAMO ROMERO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARGARITA GUADALUPE FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

896.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 29,844 (veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro), DE

FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAÚL ORDOÑEZ SANDOVAL, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS, GERARDO, SERGIO, SONIA Y MARÍA ELENA TODOS DE APELLIDOS ORDOÑEZ SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE PARIENTES COLATERALES, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

897.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FILIGONIO MELCHOR HERNANDEZ, A SOLICITUD DE ERNESTO, EDUARDO Y AIDA MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS MELCHOR ELÍAS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

M. EN D. HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

898.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LEONOR CORTES MARTINEZ, a solicitud de la señora MARGARITA CORTES MARTINEZ, en su carácter de colateral, presunta única y universales heredera; quien manifestaro su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

899.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS, de fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Aurelia Valdez Beltrán, a solicitud de la señora Isabel Valdez Beltrán, en su carácter descendiente directa presunta única y universales heredera; quien manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

900.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, a 10 de enero de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,339", ante mí, el diez de enero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de NORMA ESCUDERO MORALES, a solicitud de las señoras Thania, Norma y Lorena, todas de apellidos Gómez Escudero, en su carácter de descendientes directas y presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

44-B1.-15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

18 de Enero de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:----------

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores Jesús de Javier Iñigo Rodríguez y Javier Arturo Iñigo Delgado. - - - II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Guadalupe Delgado Campa, para cuyo efecto comparece el señor Augusto Iñigo Delgado, en su carácter de descendiente directo de la de cujus y presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "122,199" ante mí, el día quince de diciembre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

43-B1.-15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,477 libro 1,847 folio 139 DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ ERASMO NORIEGA ALGARA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE RICARDO NORIEGA, JOSÉ ERASMO NORIEGA ALGARA Y RICARDO NORIEGA ALGARA), II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA. Que otorgan JESSICA NORIEGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE JESSICA NORIEGA NAVARRETE), ASISTIDA DE SUS TESTIGOS GLORIA DE LOURDES ACUÑA DURAN Y MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diez días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

221-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,501** del Volumen **701**, firmada el día 02 de febrero del 2022, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO ROMERO DE ANDA,** quien falleció el día 30 de julio del año 2006, a solicitud de los señores **PATRICIA LAURA MENDEZ MIRANDA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ARMANDO ROMERO MENDEZ Y AMAURY ROMERO MENDEZ, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 03 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

222-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03** de **Febrero** de **2022.**

LIC. **GUILLERMO E**. **VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,302** DEL VOLUMEN **812**, DE FECHA **VEINTIOCHO** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:----------

I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA SOLANO MONTES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MARIA DOLORES URBAN SOLANO** Y **YOCUNDO CELSO URBAN SOLANO**, AMBOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **SUSANA SOLANO MONTES**.- **II**.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** DE LAS SEÑORITAS **LILIANA RODRIGUEZ URBAN** Y **NAYELI ROCIO SOLANO URBAN**.- **III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA SOLANO MONTES**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MARIA DOLORES URBAN SOLANO** Y **YOCUNDO CELSO URBAN SOLANO** AMBOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS **SUSANA SOLANO MONTES**;- **IV**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA SOLANO MONTES**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARIA DOLORES URBAN SOLANO** Y **YOCUNDO CELSO URBAN SOLANO**, AMBOS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

223-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 0**7** de **Octubre** de **2021.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,844** del volumen **804**, de fecha **siete** de octubre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA EVANGELINA DÍAZ CARLOS**, que formalizan la señora **YADIKA ZITA EGUÍA DÍAZ** en su calidad de hija de la de cujus, II.- **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA EVANGELINA DÍAZ CARLOS**, que formaliza la señora **YADIKA ZITA EGUÍA DÍAZ**, en su calidad de única y universal heredera. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **MARÍA EVANGELINA DÍAZ CARLOS**, que formaliza la señora **YADIKA ZITA EGUÍA DÍAZ**, en su calidad de única y universal heredera. **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARÍA EVANGELINA DÍAZ CARLOS**, que formalizan la señora **YADIKA ZITA EGUÍA DÍAZ**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, manifestando este último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

224-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **74,719** del volumen **1919 ORDINARIO,** de fecha **25** de **Enero** del año **2022,** ante mi los señores **MARÍA MARTHA VIDRIO GÓMEZ, GABRIEL REYES PÁRRAGA VIDRIO y ADRIANA REYES PÁRRAGA VIDRIO,** la primera en su carácter de PRESUNTA ALBACEA, Y LOS TRES en su carácter de PRESUNTOS LEGATARIOS y HEREDEROS UNIVERSALES, **RADICARON,** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GABRIEL JOSE REYES PARRAGA Y TELLO DE MENESES (QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO CÓMO GABRIEL REYES PARRAGA Y TELLO DE MENESES, GABRIEL REYES PARRAGA Y JOSE GABRIEL REYES PARRAGA Y TELLO DE MENESES, GABRIEL REYES PARRAGA TELLO Y GABRIEL TELLO),** así mismo los señores **MARÍA MARTHA VIDRIO GÓMEZ, GABRIEL REYES PÁRRAGA VIDRIO y ADRIANA REYES PÁRRAGA VIDRIO,** aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **MARÍA MARTHA VIDRIO GÓMEZ,** manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando los Herederos Universales y Legatarios, así como el Albacea, de la presente Sucesión Testamentaria, que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **25** de **Enero** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

225-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 69,131, volumen 2091, otorgada el 26 de Enero de 2022, ante el suscrito Notario, los señores ELSA VIRGINIA CECILIA MARTÍNEZ BACA Y LOMÁN, LAURA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ BACA Y LOMÁN y SERGIO LUIS MARTÍNEZ BACA LOMÁN, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera de ellos, como Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSA LAURA LOMÁN ROSADO, también conocida como ROSA LAURA LOMÁN Y ROSADO, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 26 de Enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO.

226-A1.- 15 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE FEBRERO DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 15,205, volumen 585, de fecha 19 de noviembre del 2021, otorgado ante mi fe, se otorgó la RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ENRIQUE VARGAS SOTO,** QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **YOLANDA GARCÍA GONZÁLEZ** Y **TANIA CAROLINA VARGAS GARCÍA,** LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", Y AMBAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN; quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

227-A1.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE FEBRERO DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 15,570, volumen 600, de fecha 02 de febrero del 2022, otorgado ante mi fe, se otorgó la RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JORGE HERNÁNDEZ LUNA,** QUE OTORGARON LOS SEÑORES **YOLANDA LIMAS RODRÍGUEZ, ALAIN GEOVANNI HERNÁNDEZ LIMAS** Y **CHRISTIAN PAOLA HERNÁNDEZ LIMAS,** LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN; quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

228-A1.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **32798** de fecha **20** de **Septiembre** de **2021**, la señora **MARGARITA JIMÉNEZ ROBLES,** representada por su albacea la señora PATRICIA MARTHA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ en su carácter de ascendiente directo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ,** denunció y aceptó iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Diciembre 10 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

229-A1.- 15 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,190** firmada con fecha **11** de **OCTUBRE** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Testamentaria a Bienes del Ingeniero **ALBERTO YZAR ZETINA**, que otorgó la Licenciada **ROCÍO DEL CARMEN SÁNCHEZ BENÍTEZ**, en su carácter de **ÚNICA** y **UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA** de dicha Sucesión.----------

Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de febrero de 2022.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta del Gobierno del Estado de México.

230-A1.- 15 y 25 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2021**, LA C. BRIANDA ESTRADA ACEVES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 134, DEL VOLUMEN 80, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 23 DE FEBRERO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO DE LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 7.50 MTS. CON CALLE DE LAS MADRESELVAS; AL SUR EN 16.00 MTS. CON LOTE No. 24; AL OESTE EN 7.50 MTS. CON LOTE No. 6; AL NORTE EN 16.00 MTS. CON LOTE No. 22, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA LAS MARGARITAS", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

183-A1.- 4, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

Que en fecha 02 de diciembre de 2021, el señor José Juan Palma Camacho, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Federico Alberto Palma Gutiérrez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 712, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como predios número 331 y 333 de la calle Paseo de Alteña, de la manzana super, del fraccionamiento “Lomas Verdes”, sección “Alteña uno”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SESENTA Y TRES DECÍMETROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORESTE, en DIECISÉIS METROS, con paseo de la Alteña, vía pública de su ubicación; - - - - al SURESTE, en VEINTITRÉS METROS NOVENTA Y CINCO MILÍMETROS con predio número trescientos treinta y cinco; - - - - al SUROESTE, en DIECISÉIS METROS SEIS MILÍMETROS, con propiedad particular; - - - - y al NOROESTE, en VEINTIDÓS METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS, con predio trescientos veintinueve; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

184-A1.- 4, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EL C. CARLOS MALDONADO VENEGAS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 145, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE MARZO DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "MADI" UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN CIENTO VEINTIDOS METROS, CON LA SEÑORA MARIA VILLEGAS; AL SUR EN CIENTO VEINTISIETE METROS, CON EL SEÑOR MANUEL ZEPEDA Y LUIS RODÍGUEZ; AL ORIENTE EN CIENTO DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO RODRÍGUEZ, Y AL PONIENTE EN CIENTO VEINTE METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

789.- 10, 15 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. RUTH ZUÑIGA DIAZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 900, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1995/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), “FLORES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 633, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 8.00 METROS CON CALLE MARGARITAS.
AL SE: EN 8.00 METROS CON LOTE 5.
AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.
AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 13.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

38-B1.-4, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. SERGIO SORIANO HERNANDEZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 206, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 33/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE “CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO”, S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 8, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 23.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 25.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE BEGONIAS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

870.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

Que en fecha 10 de septiembre de 2021, el Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario 7 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 59, Volumen 57, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lotes veintinueve y treinta, manzana J, subsección V, sección segunda del Fraccionamiento “Las Américas”, en San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, México, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, cada uno y los linderos y dimensiones siguientes: - - - - LOTE VEINTINUEVE.- al NORESTE en diez metros con lote 12; - - - - al SUROESTE en diez metros con calle; - - - - al SURESTE en quince metros con lote veintiocho; - - - - y al NORESTE con en quince metros con lote treinta; - - - - LOTE TREINTA.- al NORESTE en diez metros con lote once; - - - - al SUROESTE, en diez metros con calle; - - - - al SURESTE en quince metros con lote veintinueve; - - - - y al NORESTE en quince metros con lote treinta y uno; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.----------

---

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

879.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA GUADALUPE PIÑA FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 21 volumen 17 libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1960, mediante trámite de folio: 1169/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: … QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL “COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO” Y POR EL “COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 29 MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

906.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA LUISA ALPIZAR FERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1875/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 58, MANZANA 226, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON EL LOTE 57.
AL SUR: 18.00 M CON EL LOTE 59.
AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TEPANECAS.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 26.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

907.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. **CATALINA HERNÁNDEZ CARMONA,** solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1971/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDIN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO” S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 245, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 19.
AL SUR: 18.00 MTS. CON ANDADOR.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE LOS ARCES.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 21.
SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

232-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre de 2021.

Que en fecha 10 de diciembre de 2021, el Señor David Domingo García Núñez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número OCHO, de la manzana B, ubicado en la calle Mariano Escobedo, Colonia Palo Solo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIEZ METROS, con el Señor Tonino Torres; - - - - al SUR, en DIEZ METROS con lote 09; - - - - al ORIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS, con calle sin nombre; - - - - y al PONIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS, con Ernesto Flores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.----------

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

231-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Renace Ixtapan de la Sal, Gobierno Municipal 2022-2024, Secretaría del Ayuntamiento.

A QUIEN CORRESPONDA

LIC. EN D. LUIS FERNANDO NORMAN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y

C E R T I F I C O:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, TRATO EN EL ACTA NÚMERO **130/2018**, EN SU PUNTO **No. VI** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

VI. Oficio No. RM/08/30/2018, signado por el Ing. Juan José Garduño Millán, Octavo Regidor Municipal, solicita la integración del expediente para la creación del “Panteón del Llano de San Diego”, ubicado en Llano de San Diego denominado el Potrero del Llano, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, para la aprobación ante las Autoridades Sanitarias correspondientes.

--- Acto seguido los integrantes del H. Ayuntamiento, **aprueba por unanimidad de votos de los presentes,** la integración del expediente para la creación del “Panteón del Llano de San Diego”, ubicado en Llano de San Diego denominado el Potrero del Llano, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, para la aprobación ante las Autoridades Sanitarias correspondientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE.- LIC. EN D. LUIS FERNANDO NORMAN GONZALEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

880.- 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN- TEXCOCO
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: J3/198/2013.
ALFONSO DEL ÁNGEL TELLES.
VS.
ELPIDIA TORRES GONZÁLEZ Y/O.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.----------

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS,** para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en: **BOSQUE DE SANDALO, LOTE NUEVE, DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL PUERTO BANUS, CASA 34, FRACCIONAMIENTO RANCHOS LA ESTADIA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO BOSQUE ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON FOLIO REAL ELECTRONICO 00127924,** sirviendo de base la cantidad de **$10´467,831.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 N.N.)..** Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO, CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO, lo anterior en términos de los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral; expídanse las convocatorias respectivas las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada sito en: **BOSQUE DE SANDALO, LOTE NUEVE, DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL PUERTO BANUS, CASA 34, FRACCIONAMIENTO RANCHOS LA ESTADIA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO BOSQUE ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**, en los tableros de la Junta, en el Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza y en el boletín laboral. Asimismo gírese atento exhorto al C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, para que en auxilio de las labores de esta Junta ordene a quien corresponda fije la convocatoria en la Dirección General de Tesorería, ubicado en: Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 237, Primer Piso, C.P. 50000, Col. Centro, Toluca, México.- Lo anterior a efecto CONVOCAR POSTORES a quien se les hace de su conocimiento que la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.----------

Se expide la presente para su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.----------

LIC. SONIA POLET ACOSTA CARPIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

884.- 15 febrero.

NAUCALPAN DE JUÁREZ Construyendo Confianza 2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESAROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

Expediente: CUS/ 11 /2020

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Propietario: **Inmobiliaria Condominio Cancún S.A de C.V.**
Representante legal: **Irma Muñozcano Cardoso**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: **Fuente de Pirámides** Número: **254**
Lote: **Único** Manzana: **XXVI** **Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco**

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle: **Fuente de Pirámides** Número: **254**
Lote: **Único** Manzana: **XXVI** **Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco**
Superficie: **955.78** m^2 Claves catastrales: **0980369933000000, 0980369816000000 y 0980369817000000**

CAMBIO DE USO DEL SUELO

Constancia de Alineamiento y Número Oficial

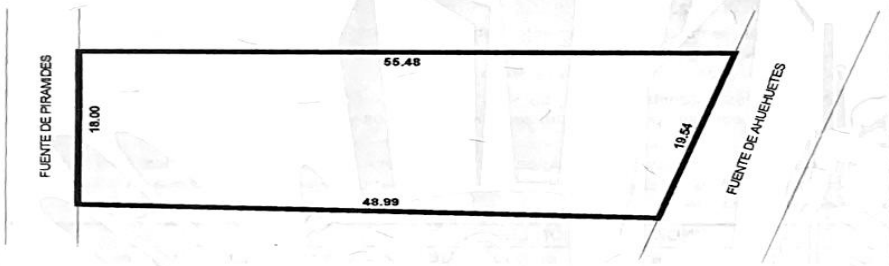

Orientación:

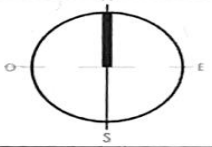

Número oficial:

254

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

Uso del Suelo:	Habitacional Plurifamiliar	
Densidad:	16	Viviendas
Coeficiente de Ocupación del Suelo:	725.78	m^2
Coeficiente de Utilización del Suelo:	6,528.18	m^2
Altura de la edificación:	12 niveles y 37.75 metros a partir del desplante	
Área libre:	230.00	m^2
Cajones de estacionamiento:	54	

Derechos: $12,521.00
Recibo de pago: CL-13937

Lugar y fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021
Naucalpan de Juárez, Estado de México
Fecha de vencimiento: 28 de diciembre de 2022

ARQ. ADRIÁN ALFONSO PALAFOX GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
(RÚBRICA).

C- 001348

ORIGINAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ

ANTECEDENTES

1.- Oficio número SA/6185/2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, firmado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Mtra. Claudia Oyoque Ortíz.

2.- Licencia de Uso del Suelo número DUS-LUS/0821/2018 de fecha de expedición 29 de agosto del 2018.

3.- Licencia de Uso del Suelo número DUS-LUS/0822/2018 de fecha de expedición 29 de agosto 2018.

4.- Convenio de Dictamen Técnico de Factibilidad Condcionada para el otorgamiento de servicios de agua potable y drenaje número CONV/FACT/024/2019 firmado por el Director General del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el C. Ricardo Gudiño Morales.

5.- Factibilidad de Servicios número DCOH/SF/FUS/039/2019 de fecha 16 de octubre del 2019 firmado por los C. C. Gregorio Ramos Ramírez como Director de Construcción y Operación Hidráulica y Rudolph Carranco Sánchez como Subgerente de Factibilidades, ambos del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

6.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004482 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

7.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004483 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

8.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004484 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

9.- Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales firmado por los C.C. César Sosa López como Director Responsable de Obra y Alfredo Sánchez Sánchez como Prestador de Servicios en materia de impacto y riesgo ambiental.

10.- Dictamen Técnico con oficio número DDU/075/2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, emitido por el Director de Desarrollo Urbano.

11.- Autorización de Fusión mediante oficio número 21200005030002T/DRVMZNO/RLN/052/2019 de fecha 08 de abril del 2019, firmada por la Lic. Consuelo María Lajud Iglesias, Directora Regional Valle de México Zona Nororiente.

12.- Derivado de la autorización de fusión, deberá de obtener la unificación de claves catastrales ante la Tesorería Municipal.

NOTAS

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue publicado en el Periódico Ofical Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 25 de marzo del 2021.

2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

3.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismo efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.

4.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades y giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 fracción III del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez , México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq. Adrián Alfonso Palafox García, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, personalidad que acredito mediante nombramiento conferido por la Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha 10 de noviembre de 2021, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento, gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de dicha Dirección que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código adjetivo en dicha materia y Bando Municipal vigente

Artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V y 5.10 fracción VII, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículos 135, 136, 137 y 146 fracción I inciso i) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 18.1, 18.4, 18.6 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Artículo 1, punto 3, numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracción VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Artículos 32, fracción IV, inciso d), 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, del Bando Municipal 2021.

Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de planeación de desarrollo urbano y autorización de uso del suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, año 2, número 23 de fecha 8 de julio de 2005.

881.- 15 febrero.